CONTRATO N° 25/19

Entre ***AGENCIA NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL***, domiciliada en Guido Spano N° 295 Y 23 de octubre, República del Paraguay, con **RUC 80087332-7** representada para este acto por la ***Sra. María Del Carmen González de Porro*** con Cédula de Identidad Nº 400.920, denominada en adelante el ***CONTRATANTE***, por una parte, y, por la otra, la firma ***BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.***, con RUC N° 80001437-5 , domiciliada en Avda. Santa Teresa c/ Herminio Torre 2 Paseo La Galeria - Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Señor ***Sandra Biedermann Smith***, con Cédula de Identidad N° 1.490.837, denominada en adelante el ***CONTRATANTE***, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente ***"CONTRATO DE SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID N° 358.908***, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV" ID N° 358.908

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) Póliza de Seguro de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 31/19 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ***ID N°358.908***.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. Asj. Jurídica

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 03/19 ***"SERVICIO DE PUBLICIDAD Y PROPAGANDA PARA LA ANTSV"***, convocado por la Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial (ANTSV). La adjudicación fue realizada según ***Resolución N° 280/2019*** *de fecha* ***21/08/2019.***

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL
Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Untitario (IVA incluido)
1	Lote 3 DIFUSION EN MEDIOS RADIALES	Publicidad radial- RADIO CHACO BOREAL 1330 AM - FUTBOL 1330 - DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - DOCE (12) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	2.800.000
2		Publicidad radial - RADIO CARITAS 680 AM- PUNTO PENAL - DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ -OCHO(8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	2.918.520
3		Publicidad radial - RADIO ABC CARDINAL 730 AM - CARDINAL DEPORTIVO - DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - OCHO (8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	7.004.445
4		Publicidad radial - RADIO 1o. DE MARZO 780 AM - FUTBOL 780 - DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - OCHO (8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	6.964.650
5		Publicidad radial - RADIO LA DEPORTIVA AM - EL POLIDEPORTIVO DE LA MAÑANA - CUATRO (4) SPOT - DIEZ (10) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL DE SALÓN/BASQUETBOL	Mes	1	EVENTO	3.630.000
6		Publicidad radial - RADIO ROCK & POP 95.5 FM - ROCK & GOL RADIO - CUATRO (4) SPOT EN LA PREVIA DE TRANSMISIONES DE FUTBOL - DIEZ (10) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	4.256.175
7		Publicidad radial - RADIO NACIONAL 920 AM - BUEN FUTBOL - CINCO (5) MENCIONES A VIVA VOZ - QUINCE (15) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	3.900.000
8		Publicidad radial - RADIO 970 AM FUT - GOL - DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - DOCE (12) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	5.472.225
9		Publicidad radial - RADIO LA UNIÓN 800 AM - GRÍTELO FUTBOL - DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - OCHO (8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	4.256.175
10		Publicidad radial - RADIO MONUMENTAL 1080 AM - FUTBOL A LO GRANDE - DOS (2) MENCIONES A VIVA VOZ - OCHO (8) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	5.460.000

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

11		Publicidad radial - RADIO UNO 650 AM - DEPORTES UNO - CUATRO (4) SPOT - OCHO (8) MENCIONES A VIVA VOZ - DOCE (12) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	5.733.000
12		Publicidad radial - RADIO TOP MILLENIUM 91.5 FM - DAME FUTBOL - DOS (2) SPOT - DIEZ(10) MENCIONES EN TRASMISIONES DE FUTBOL	Mes	1	EVENTO	4.256.175
13		Publicidad radial - RADIO 1000 AM	Segundo	1	EVENTO	880
14		Publicidad radial - RADIO CHACO BOREAL 1330 AM	Segundo	1	EVENTO	1.000
15		Publicidad radial - RADIO CARITAS 680 AM	Segundo	1	EVENTO	616
16		Publicidad radial - RADIO ABC CARDINAL 730 AM	Segundo	1	EVENTO	1.531
17		Publicidad radial - RADIO 1o. DE MARZO 780 AM	Segundo	1	EVENTO	1.548
18		Publicidad radial - RADIO 1020 AM	Segundo	1	EVENTO	2.417
19		Publicidad radial - RADIO LIBRE	Segundo	1	EVENTO	1.525
20		Publicidad radial - RADIO NACIONAL 920 AM	Segundo	1	EVENTO	1.306
21		Publicidad radial - RADIO 970 AM	Segundo	1	EVENTO	1.780
22		Publicidad radial - RADIO LA UNIÓN 800 AM	Segundo	1	EVENTO	1.354
23		Publicidad radial - RADIO MONUMENTAL 1080 AM	Segundo	1	EVENTO	1.509
24		Publicidad radial - RADIO UNO 650 AM	Segundo	1	EVENTO	1.702
25		Publicidad radial - RADIO LA DEPORTIVA AM	Segundo	1	EVENTO	1.588
26		Publicidad radial - VENUS FM	Segundo	1	EVENTO	1.548
27		Publicidad radial - CANAL 100 FM	Segundo	1	EVENTO	1.161
28		Publicidad radial - LATINA FM	Segundo	1	EVENTO	1.161
29		Publicidad radial - RADIO FARRA	Segundo	1	EVENTO	1.935
30		Publicidad radial - POPULAR FM	Segundo	1	EVENTO	2.654

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

Ing. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

31		Publicidad radial - URBANA FM	Segundo	1	EVENTO	1.702
32		Publicidad radial - EMISORAS PY	Segundo	1	EVENTO	2.265
33		Publicidad radial - ASPEN FM	Segundo	1	EVENTO	1.354
34		Publicidad radial - MONTECARLO FM	Segundo	1	EVENTO	2.167
35		Publicidad radial - 40 PRINCIPALES	Segundo	1	EVENTO	1.625
36		Publicidad radial - RQP FM	Segundo	1	EVENTO	1.219
37		Publicidad radial - DISNEY FM	Segundo	1	EVENTO	1.625
38		Publicidad radial - CORAZÓN FM	Segundo	1	EVENTO	2.654
39		Publicidad radial - ROCK & POP	Segundo	1	EVENTO	1.219
40		Publicidad radial - ESTACIÓN 40	Segundo	1	EVENTO	1.824
41		Publicidad radial - EXCLUSIVA FM	Segundo	1	EVENTO	973
42		Publicidad radial - AMOR FM	Segundo	1	EVENTO	1.548
43		Publicidad radial-YSAPY FM	Segundo	1	EVENTO	1.500
44		Publicidad radial- CONQUISTADOR FM	Segundo	1	EVENTO	956
45		Publicidad radial - NEW CONCERT FM	Segundo	1	EVENTO	1.459
PRECIO TOTAL						56.702.670

El monto mínimo del presente contrato por el ***Lote N° 3 – DIFUSION EN MEDIOS RADIALES*** asciende a la suma de: Gs. 20.000.000 (Guaraníes Veinte Millones) IVA Incluido.
El monto máximo del presente contrato por el ***Lote N° 3*** asciende a la suma de: Gs. 40.000.000 (Guaraníes Cuarenta Millones) IVA Incluido.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Precio Untitario (IVA incluido)
1	Lote 4- DIFUSION EN MEDIOS TELEVISIVOS	Publicidad televisiva - TELEFUTURO	Unidad	1	EVENTO	143.000
2		Publicidad televisiva - TELEFUTURO	Unidad	1	EVENTO	180.000
3		Publicidad televisiva - TELEFUTURO	Unidad	1	EVENTO	227.512
4		Publicidad televisiva - NOTICIAS PARAGUAY	Unidad	1	EVENTO	24.365
5		Publicidad televisiva - NOTICIAS PARAGUAY	Unidad	1	EVENTO	51.074
6		Publicidad televisiva-NOTICIAS PARAGUAY	Unidad	1	EVENTO	51.074
7		Publicidad televisiva-SNT	Unidad	1	EVENTO	98.080
8		Publicidad televisiva - SNT	Unidad	1	EVENTO	186.885
9		Publicidad televisiva - SNT	Unidad	1	EVENTO	243.763
10		Publicidad televisiva -C9N	Unidad	1	EVENTO	38.731

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídica

María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

11		Publicidad televisiva - C9N	Unidad	1	EVENTO	53.628
12		Publicidad televisiva - C9N	Unidad	1	EVENTO	117.004
13		Publicidad televisiva-PARA VISION	Unidad	1	EVENTO	20.314
14		Publicidad televisiva- PARA VISION	Unidad	1	EVENTO	32.502
15		Publicidad televisiva-PARA VISION	Unidad	1	EVENTO	113.756
16		Publicidad televisiva-RED GUARANI	Unidad	1	EVENTO	16.251
17		Publicidad televisiva-RED GUARANI	Unidad	1	EVENTO	28.802
18		Publicidad televisiva	Unidad	1	EVENTO	52.603
19		Publicidad televisiva - LA TELE	Unidad	1	EVENTO	48.752
20		Publicidad televisiva - LA TELE	Unidad	1	EVENTO	78.004
21		Publicidad televisiva - LA TELE	Unidad	1	EVENTO	110.506
22		Publicidad televisiva - RPC	Unidad	1	EVENTO	45.500
23		Publicidad televisiva - RPC	Unidad	1	EVENTO	117.006
24		Publicidad televisiva - RPC	Unidad	1	EVENTO	143.007
25		Publicidad televisiva - UNICANAL	Unidad	1	EVENTO	47.426
26		Publicidad televisiva-UNICANAL	Unidad	1	EVENTO	76.888
27		Publicidad televisiva - UNICANAL	Unidad	1	EVENTO	102.756
28		Publicidad televisiva - PARAGUAY TV	Unidad	1	EVENTO	24.413
29		Publicidad televisiva - PARAGUAY TV	Unidad	1	EVENTO	44.100
30		Publicidad televisiva - PARAGUAY TV	Unidad	1	EVENTO	56.700
31		Publicidad televisiva-CANALES DEL INTERIOR DEL PAÍS	Unidad	1	EVENTO	1.936
32		Publicidad televisiva- CANALES DEL INTERIOR DEL PAÍS	Unidad	1	EVENTO	1.936
33		Publicidad televisiva- CANALES DEL INTERIOR DEL PAÍS	Unidad	1	EVENTO	1.936
		PRECIO TOTAL				2.580.210

El monto mínimo del presente contrato por el ***Lote N° 4 – DIFUSION EN MEDIOS TELEVISIVOS*** asciende a la suma de: Gs. 110.000.000 (Guaraníes Ciento Diez Millones) IVA Incluido.

El monto máximo del presente contrato por el ***Lote N° 4*** asciende a la suma de: Gs. 220.000.000 (Guaraníes Doscientos Veinte Millones) IVA Incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es desde la suscripción hasta el 31/12/2020.

Lic. María del Carmen de Porro
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. Jurídico

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Guido Spano 295 esq. 23 de Octubre – B° Villa Morra.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de Comunicación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de Contrato debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Abg. Fernando E. Ferreira N.
Director Gral. As. Jurídicos

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Calle 23 de Octubre esq. Guido Spano Nº 295 – B° Villa Morra - Ciudad de Asunción República del Paraguay al día 06 del mes de setiembre y año 2019.

SRA. SANDRA BIEDERMANN SMITH
C.I.N° 1.490.837
DIRECTORA
BIEDERMANN PUBLICITARIA S.A.

AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL

SRA. MARIA DEL CARMEN GONZALEZ DE PORRO
DIRECTORA EJECUTIVA
ANTSV

BIEDERMANN PUBLICIDAD S.A.